



Riobamba, 02 de marzo de 2022
Oficio N°. 045-S-CP-UNACH-2022

Señores

Máster
Mauro Jiménez Granizo

TUTOR

Ingeniera

Cristina Córdor Simbaña

**EGRESADA MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL MENCIÓN PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, cumpro con el deber de comunicar a usted que, en sesión extraordinaria de Comisión de Posgrado, de fecha 10-02/02/03-2022 se resolvió:

Considerando:

- **Art. 165.-Comisión de Posgrado.** - La Comisión de Posgrado es un órgano asesor de las actividades de formación de cuarto nivel, que además resolverá los asuntos que estatutariamente sean de su competencia.
- **Art. 167.- Deberes y Atribuciones de la Comisión de Posgrado.** - Serán atribuciones de la Comisión de Posgrado las siguientes:
 1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones emanados de los organismos que rigen el sistema de educación superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos; disposiciones de autoridad competente y demás normativa jurídica aplicable;*
- Que mediante oficio s/n de fecha 25 de febrero de 2022, el MSc. Mauro Jiménez Granizo Tutor del Proyecto de Investigación, solicita se autorice que el Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Magister de la Ing. Cristina Gabriela Córdor Simbaña, con el nombre "**El ordenamiento territorial en la contaminación acústica del área urbana de la ciudad de Riobamba**", no sea publicado en la plataforma de registro de SENESCYT, únicamente sea publicado su resumen, debido a que al encontrarse en las líneas de investigación de la carrera y a la relevancia de la investigación se encuentra dicho proyecto en proceso de publicación.

Para acceder al procedimiento que se determina, los estudiantes deberán presentar la solicitud oportuna y los documentos justificativos pertinentes; en virtud de lo cual y contando con la autorización respectiva, podrán ser beneficiarios de lo contemplado en la presente resolución.

Por consiguiente, cumplido el proceso señalado en el inciso anterior, se atenderán los trámites relacionados con la graduación y titulación del estudiante; y, se expedirá el título pertinente.

El control respectivo, lo ejercerán las instancias que correspondan de la Dirección de Posgrado y de la Biblioteca Institucional.

Por lo expresado, de conformidad con las normativas enunciadas y en uso de las atribuciones determinadas en el artículo 165 del Estatuto Universitario, vigente;

RESOLUCIÓN: No.-045-CP-10-02/02/03-2022.- Autorizar a la Ing. Cristina Gabriela Córdor Simbaña, graduada del Programa de Maestría en Desarrollo Local mención Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial registre como link de la tesis, el resumen del trabajo de titulación, documento que en base a la autonomía universitaria, considerado las áreas de propiedad intelectual



Dirección de Posgrado
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

determinadas por el Organismo Rector en derechos intelectuales, SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales), como son: derechos de autor y derechos conexos; propiedad industrial; obtenciones vegetales y conocimientos tradicionales; con la condición de reservado, queda bajo la responsabilidad de la UNACH; y, una vez que se cuente con la patente respectiva, se ingresará el documento final.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic. Magaly Montoya G.
SECRETARIA COMISIÓN DE POSGRADO